

## Informe de Comisario

A los señores accionistas de

### **Sinclair SunChemical Ecuador S. A.**

Quito D.M. 28 de marzo del 2018

1. En mi calidad de comisario de Sinclair SunChemical Ecuador S. A., y en cumplimiento de los deberes que me asigna la Ley de Compañías y su Reglamento, he efectuado la revisión del balance de situación de Sinclair SunChemical Ecuador S. A. al 31 de diciembre del 2017 y los correspondientes estados de resultados integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en dicha fecha.
2. La responsabilidad de la presentación razonable de los estados financieros es de la Administración de Sinclair SunChemical Ecuador S. A. Esa responsabilidad incluye: i) el diseño, la implementación y el mantenimiento de los controles internos que se consideren relevantes para la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), ii) el cumplimiento de los requerimientos legales, estatutarios y reglamentarios aplicables, iii) la selección y aplicación de políticas contables adecuadas y iv) la elaboración de estimaciones adecuadas de acuerdo con sus operaciones y las circunstancias.
3. Los estados financieros han sido preparados con base en las NIIF y están basados en el principio del costo histórico, modificado en lo que respecta a los saldos originados hasta el 31 de diciembre del 2009 (fecha a la cual los registros contables fueron convertidos de NEC a NIIF) mediante las directrices contempladas en la NIIF 1, Adopción por Primera Vez de las NIIF, y representan la adopción integral, explícita y sin reserva de las referidas normas internacionales.
4. De acuerdo con lo requerido he realizado una revisión, en la medida que he considerado necesario, para obtener evidencia que me permita tener una certeza razonable de que los estados financieros no están afectados y no contienen errores significativos. La revisión incluyó el examen de la evidencia que sustenta las cifras presentadas en los estados financieros, además de los requerimientos legales, societarios y reglamentarios aplicables y las estimaciones significativas.
5. La aplicación de los procedimientos establecidos por la Ley de Compañías y su Reglamento, practicados con el alcance determinado en el párrafo anterior revelaron



6. que:

- a) Las cifras presentadas en los estados financieros concuerdan con los libros de contabilidad de Sinclair SunChemical Ecuador S. A. y en base a la revisión efectuada, con el alcance determinado en el párrafo 3 de este informe, en mi opinión los estados financieros de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre del 2017 están razonablemente presentados.
  - b) El estudio de los elementos de la estructura de control interno financiero de Sinclair SunChemical Ecuador S. A., con el alcance determinado en el párrafo 3 de este informe, ha permitido determinar que no existen condiciones que representen debilidades significativas en el ambiente de control interno.
  - c) La Compañía ha cumplido con los requisitos legales, societarios y reglamentarios aplicables.
  - d) Respecto de las disposiciones establecidas en el artículo 279 de la Ley de Compañías; no ha llegado a mi conocimiento asunto alguno que deba ser informado.
7. Si bien Sinclair Sunchemical Ecuador S. A. no ha sufrido modificación alguna sobre su participación accionaria, sus accionistas tuvieron, en el año 2015, una modificación en este sentido. Cabe señalar que dicha modificación no tuvo impacto sobre las operaciones de la Compañía pero es responsabilidad de la Administración reportar dichos cambios al Servicio de Rentas Internas y a la Superintendencia de Compañías.
8. El ejercicio 2017 presenta un resultado negativo (pérdida) de US\$ 20.511, que en relación con la pérdida de US\$ 578.175 arroja un mejor resultado que presenta principalmente por un ligero incremento en las ventas con relación al año anterior y a un buen manejo de costos de la compañía. Hay que considerar que el año pasado la empresa sufrió una fuerte caída en las exportaciones que solía realizar la compañía al mercado venezolano, debido a la crisis que atraviesa dicho país, razón principal por la que la compañía se mantiene a pérdida.
9. En vista de que uno de los accionistas de la Compañía tiene su domicilio en Panamá, que es considerado un paraíso fiscal por la normativa local, la empresa debe calcular su Impuesto a la Renta sobre una base de 25% en lugar del 22% que aplica para las empresas cuyos accionistas no se encuentran domiciliados en paraísos fiscales.
10. El Patrimonio de los Accionistas se ve afectado por la pérdida del ejercicio 2017, pero su variación principal se presenta porque en el transcurso del año se repartieron a los accionistas US\$ 2.299.998 de dividendos acumulados.
11. Si bien la Compañía podría tener una observación de la Superintendencia de Compañías por tener un segundo año consecutivo de pérdida en sus resultados, la solidez de la



misma le permitirá afrontar cualquier observación que esta entidad de control le pudiera efectuar con relación al resultado del ejercicio 2017.

12. Cabe señalar que la Compañía mantiene una alta liquidez, que podría ser invertida temporalmente para maximizar el rendimiento de los recursos, si la Junta lo autoriza, o podría ser aprovechada en el pago de las utilidades retenidas de ejercicios anteriores.
13. Este informe se emite para uso de Sinclair Sunchemical Ecuador S. A., para su presentación a la Junta General de Accionistas y a la Superintendencia de Compañías, y no puede ser utilizado para ningún otro propósito.



Andrés Sáenz Ponce  
Comisario

CPA Licencia No. 29800